



COMISIONADO PRESIDENCIAL
PARA DERECHOS HUMANOS
Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
República Bolivariana de Venezuela

URGENTE

URGENTE

Sra. Michelle Bachelet
Alta Comisionada
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Derechos Humanos
Quai Wilson 47, 1201 Genève, Suiza

Ref.: Reporte Urgente
Víctimas: Víctor Silio, Rómulo García, Demóstenes Quijada,
Maury Carrero, Andrea Bianchi, Rafael Rico,
Charito Rojas, Mayda Hočevár y otros.
Estado: Venezuela

Yo, Humberto Prado Sifontes, en mi condición de Comisionado Presidencial para los Derechos Humanos y Atención a las Víctimas designado por el Presidente (E) de la República Bolivariana de Venezuela, Juan Guaidó¹, me dirijo muy respetuosamente a ustedes con el propósito de efectuar un reporte urgente sobre la actual situación de Víctor Silio, Rómulo García, Demóstenes Quijada, Maury Carrero, Andrea Bianchi, Rafael Rico, Charito Rojas y Mayda Hočevár, quienes, respectivamente, son miembros del equipo asesor del Presidente (E), periodistas y defensores de derechos humanos. Todos ellos, en las últimas 72 horas han sido perseguidos, hostigados, detenidos y maltratados por parte de funcionarios del régimen *de facto*, principalmente por activos de los Grupos de Exterminio autodenominados “Grupos de Seguridad”. Así, se evidencia un contexto de persecución política específicamente dirigido contra la disidencia en el marco de la cuarentena social decretada por el COVID-19.

CONTEXTO

Venezuela enfrenta desde hace varios años altos índices de conflictividad social en el marco de una emergencia humanitaria compleja y poca claridad respecto a la legitimidad del Gobierno Fáctico encabezado por el Sr. Nicolás Maduro.

Tras la legitimación del Presidente (E) Juan Guaidó, la violencia política promovida por la usurpación aumentó significativamente. La persecución contra disidentes políticos en Venezuela no era algo nuevo en el entendido que ello fue común durante la administración del fallecido Presidente, Hugo Chávez, sin embargo, la forma como esta comenzó a materializarse en 2019 estuvo marcada por un mayor nivel de violencia, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, imputación de delitos contemplados en tipos penales en blanco, siembra de evidencia y completo desprecio por las reglas

¹ Al respecto, sobre la designación de Humberto Prado Sifontes como Comisionado Presidencial para los Derechos Humanos y Atención a las Víctimas, se recomienda revisar los siguientes enlaces:

- Portal de Noticias Digital “Alberto News”. “Pdte. (E) Guaidó designó a Humberto Prado como Comisionado Presidencial para los Derechos Humanos y Atención a las Víctimas”, en fecha 28 de agosto de 2019, pp. 1. Disponible en: <https://bit.ly/2xC3QKn>
- Cuenta de Twitter del Presidente (E) de la República, Juan Guaidó, donde oficialía la designación de Humberto Prado como Comisionado Presidencial para los Derechos Humanos y Atención a las Víctimas, en fecha 8 de agosto de 2019. Disponible en: <https://bit.ly/2JugfLY>



URGENTE

COMISIONADO PRESIDENCIAL
PARA DERECHOS HUMANOS
Y ATENCION A LAS VICTIMAS
Republica Bolivariana de Venezuela

URGENTE

del debido proceso que reconoce nuestra Constitución en su artículo 49 y que están reafirmadas en los artículos 8 y 25 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos.

Sumando a lo anterior, el arribo de la Pandemia del COVID-19 a inicio del mes de marzo de 2020 supuso no solamente supuso retos para el deficiente y erosionado sistema de salud nacional, sino que además implicó un agravamiento de la persecución política, siendo la mismísima Pandemia, una emergencia sanitaria internacional sin precedentes, utilizada como excusa para justificar la imposición de detenciones, hostigamientos y otros tratos crueles e inhumanos en contra de quienes hoy no solo disidencia política, sino funcionarios públicos del Gobierno Legítimo de la República Bolivariana de Venezuela.

Aunado a lo anterior, la Comisión Presidencial para Derechos Humanos y Atención a las Víctimas considera que Venezuela también se encuentra sumergida en un contexto de persecución contra los defensores de derechos humanos y activistas que denuncian internacionalmente las violaciones a los derechos humanos en el país. Esta realidad es paralela con la persecución política hacia diputados de la Asamblea Nacional opositores al régimen *de facto*. De modo tal que, si se quiere, es posible enumerar estas persecuciones en tres sectores, a saber:

- i. Persecución contra el círculo cercano del Presidente (E) Juan Guaidó
- ii. Persecución contra la disidencia política, lo cual incluye tanto a miembros del Gobierno Interino como otros activistas políticos
- iii. Persecución contra periodistas y defensores de derechos humanos

Una muestra de ello es que las organizaciones Acceso a la Justicia, Defiende Venezuela y el Centro de Justicia y Paz realizaron un estudio que temporalmente inicia en diciembre de 2019, y a partir del cual se han podido contabilizado al menos a 60 diputados perseguidos por grupos irregulares y órganos de seguridad, 2 diputados presos, 3 diputados excarcelados, 5 diputados inhabilitados por la Contraloría General sin proceso penal, 6 diputados suspendidos por el Tribunal Supremo, 15 diputados con violación a su derecho a la identidad, 29 diputados enjuiciados por el TSJ sin respeto a su inmunidad y 28 diputados exiliados².

Esta cifra alarmante de persecuciones y criminalización de la denuncia, forma parte de la misma línea contra los defensores de derechos humanos debido a que estas han sido muchas de las causas de detención y persecución contra los dirigentes mencionados.

Es necesario mencionar que el círculo cercano del Presidente Guaidó ha sufrido constantes amenazas, hostigamientos e intimidaciones por parte de los cuerpos de seguridad del Estado, así como de los llamados *colectivos armados* actuando con amparo del propio régimen de facto. Desde la Comisión Presidencial para los Derechos Humanos realizamos tal

² Centro de Justicia y Paz. “La fórmula perfecta para apuntalar la dictadura. Asedio a la Asamblea Nacional de Venezuela”, en fecha 13 de enero de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/2X0F14b>; Runrun.es. “Sigue persecución política a diputados de oposición o disidentes en Venezuela”, en fecha 18 de diciembre de 2019. Disponible en: <https://bit.ly/2UA3KvR>



URGENTE

COMISIONADO PRESIDENCIAL
PARA DERECHOS HUMANOS
Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
República Bolivariana de Venezuela

URGENTE

aseveración basados en casos anteriores donde las personas en cercanía al presidente han sufrido ataques y corren riesgos. Respecto a esto último, es de destacar que entre el 30 y el 31 de marzo de 2020, la Comisión Presidencial remitió un primer llamado urgente sobre la situación de persecución política en Venezuela, concentrándonos específicamente en el caso del círculo cercano del Presidente (E) Juan Guaidó, el cual se encuentra anexo a este documento firmado bajo el calificativo “ANEXO 1”.

La razón de interponer esta nueva acción obedece al hecho de que se han presentado nuevas detenciones contra miembros del equipo del Presidente (E) Juan Guaidó, así como actos de hostigamientos con defensores derechos humanos, periodistas y académicos. Por lo anterior, es que consideramos útil repasar algunos hechos que evidencia la existencia de este contexto. Así:

El primer caso, es del Abogado Roberto Marrero, quien fue designado como Jefe de Despacho de la presidencia encargada, y posteriormente fue arbitrariamente privado de su libertad el 21 de marzo de 2019, y al día de hoy continúa bajo custodia de la usurpación, siendo víctima de tortura y aislamientos indefinidos, prácticas ambas absolutamente proscritas por los Pactos y Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos³. Tan es así que el diputado Marrero cuenta con una medida cautelar emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en lo sucesivo, “Comisión Interamericana” o “CIDH”)⁴. Al momento de la detención de Marrero, también fue brevemente retenido el Parlamentario Sergio Vergara.

El segundo de los casos, es el Diputado Gilbert Caro, quien forma parte del mismo partido político del presidente Guaidó y quien ha sido detenido en tres oportunidades, siendo sometido a malos tratos, largos periodos de incomunicación e incluso de desaparición forzada, siendo la última vez el pasado 20 de diciembre y conociendo su paradero meses después. Siendo así, el diputado Caro también cuenta con medidas cautelares por parte de la CIDH.

La Comisión Presidencial para Derechos Humanos y Atención a las Víctimas estuvo activamente involucrada en el caso del Diputado Caro, quien en su última en diciembre de 2019 detención estuvo además acompañado del Periodista Víctor Ugas, quien también fue privado de su libertad y liberado en el mes de enero de 2020.

Este caso fue objeto además de preocupación por parte de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Sra. Michel Bachelet, quien afirmó que “*El*

³ El Carabobeño. “Delsa Solórzano: Roberto Marrero es víctima de tortura y aislamiento”, en fecha 4 de marzo de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/2UEIPsx>

⁴ CIDH. Medida Cautelar No. 70-19



URGENTE

COMISIONADO PRESIDENCIAL
PARA DERECHOS HUMANOS
Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
República Bolivariana de Venezuela

URGENTE

diputado Caro continúa privado de libertad sin que oficialmente se conozca el lugar de su detención". También destacó la detención del parlamentario Ismael León (ambos del mismo partido de Juan Guaidó), el 22 de enero de 2020, cuando se dirigía a la sesión de la AN⁵.

Por último, la persecución política contra los diputados de la Asamblea Nacional no ha sido dirigida contra diputados concretos, sino contra la totalidad de este, en contra, de hecho, de la mayoría parlamentaria que logro la entonces oposición política, hoy Gobierno Interino, durante las elecciones parlamentarias del año 2015. Se trata pues, de una clara realidad de la persecución, hostigamiento, intimidación y ataque contra el Parlamento Nacional, sus miembros y principalmente contra el presidente (E), a tal punto que el mencionado diputado Cabello no se refiere al presidente (E) como tal sino bajo el despectivo y peyorativo seudónimo de "Juanito Alimaña"⁶.

Otros casos relevantes que deben ser considerados contextualmente son los de Diputado Juan Requesens, quien fue detenido el 7 de agosto de 2018 por haber sido falsamente involucrado en un intento de magnicidio contra el líder de la usurpación, el Sr. Nicolás Maduro. En redes sociales se difundieron vídeos donde es posible verificar que Requesens fue sometido a actos de tortura⁷. Igualmente, el 10 de marzo de 2020 en el marco de una manifestación convocada por el Presidente Interino, Juan Guaidó, fue detenido arbitrariamente el Diputado Renzo Prieto a manos del Grupo de Exterminio FAES, sin que en el transcurso de su proceso judicial se hayan cumplido garantías procesales mínimas⁸. Por último, el 15 de marzo de 2020 se reportó la detención del Diputado Tony Geara sin que exista hasta la fecha claridad sobre los motivos de su imputación y sin que mediare orden judicial que justificare su privación a la libertad⁹. El caso del Diputado Geara es particularmente preocupante a que la Diputada Delsa Solorzano alertó el 17 de marzo de 2020 sobre la presentación de síntomas de COVID-19 por parte del Diputado en cuestión¹⁰.

Bajo el mismo patrón de persecución, en fecha el 24 de marzo de 2019, fue detenido arbitrariamente Juan Planchart Márquez, primo del Presidente Guaidó, por las Fuerzas de

⁵ ACNUDH. "Diálogo interactivo sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela", en fecha 5 de julio de 2019. Disponible en: <https://bit.ly/2R5KO5Y>

⁶ Algunas de las menciones, disponibles en: <https://bit.ly/2JxfNU2>; <https://bit.ly/2JxRLbR>; <https://bit.ly/2R6IA6i>

⁷ BBC Mundo. "De qué acusan exactamente al diputado venezolano Juan Requesens, detenido desde el ataque con dron a Maduro". 3 de julio de 2019. Disponible en: <https://bbc.in/39CTjfe>

⁸ El Nacional. "Renzo Prieto sobre su detención: Fui golpeado y robaron mis pertenencias", en fecha 6 de abril de 2019. Disponible en: <https://bit.ly/2JyHuvS>

⁹ INFOBAE. "Denunciaron la detención del diputado venezolano Tony Geara: es el segundo opositor secuestrado por el régimen de Maduro en los últimos 6 días". 15 de marzo de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/347VgPr>

¹⁰ EV TV. "Piden medida humanitaria para el diputado Tony Geara". 17 de marzo de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/2UE1qDN>



URGENTE

COMISIONADO PRESIDENCIAL
PARA DERECHOS HUMANOS
Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
República Bolivariana de Venezuela

URGENTE

Acciones Especiales (FAES), luego de un allanamiento en su residencia. Fue acusado por el ministro de comunicación de la usurpación, Jorge Rodríguez, de ser financista de un plan para la apropiación de un millardo de dólares de los activos de la nación, usando como pruebas capturas de pantalla de conversaciones por mensajería de texto entre, presuntamente, Planchart y Juan Guaidó; acusaciones estas, de igual forma, que demuestran la desesperación del Régimen por justificar de cualquier forma la persecución contra el Presidente y su equipo. En este mismo sentido, los hermanos del Presidente Guaidó, los Sres. Simón Oviedo Márquez y Gustavo Guaidó se han visto en la obligación de exiliarse de Venezuela debido a la persecución contra familiares del Presidente

La Comisión Presidencial para Derechos Humanos nota que ese temor de los familiares del Presidente no era infundado, por el contrario, es una situación que se ha materializado recientemente. Al respecto, Sr. Juan José Márquez, tío del Presidente encargado, fue detenido en fecha 11 de febrero de 2020 en el Aeropuerto Internacional de Maiquetía “Simón Bolívar”, tras haber acompañado al Presidente en su gira internacional por distintos países. Márquez estuvo desaparecido durante todo un día, luego de que fue retenido por autoridades del Servicio de Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria en el aeropuerto, y no se tuvo noticias de él. Al día siguiente, Diosdado Cabello acusó a Márquez de haber ingresado con material explosivo en sus maletas al país.

A lo anterior debe sumársele que, el 25 de marzo de 2020, funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana detuvieron arbitrariamente al trabajador de la prensa, Yarnaldo Tovar, a las afueras del Hospital Periférico de Coche, ubicado en la ciudad de Caracas, cuando realizaba una cobertura sobre el estatus de la pandemia COVID-19 en Venezuela¹¹.

El Jefe de Prensa del Presidente Guaidó, el Sr. Edward Rodríguez, también ha sido amenazado directamente por el Presidente de la fraudulenta Asamblea Nacional Constituyente. Cabello dijo en su programa con el mazo dando, fuente recurrente de amenazas públicas de la usurpación donde se adelantan decisiones judiciales incluso antes de que estas efectivamente se produzcan, que el Sr. Rodríguez distribuía información falsa y que, por lo anterior, sería buscado por la justicia del régimen¹². Sobre este caso, la Comisión Presidencial para Derechos Humanos y Atención a las Víctimas ya ha presentado previamente un llamado urgente.

¹¹ El Nacional, *La PNB detuvo al periodista Yarnaldo Tovar en las afueras del Hospital de Coche*, 25 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.elnacional.com/venezuela/la-pnb-detuvo-al-periodista-yarnaldo-tovar-en-las-afueras-del-hospital-de-coche/>

¹² INFOBAE. “El jefe de prensa de Guaidó respondió a las amenazas de Diosdado Cabello: “Informar cabalmente no es delito”. En fecha 6 de marzo de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/2X7QsZ9>



URGENTE

COMISIONADO PRESIDENCIAL
PARA DERECHOS HUMANOS
Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
República Bolivariana de Venezuela

URGENTE

También se han visto afectados miembros del equipo de seguridad del Presidente Guaidó, siendo paradigmático los casos de los Sres. Erick Sánchez y Jason Parisi. El 12 de julio de 2019 ambos fueron arbitrariamente detenidos por parte de sujetos activos de los Grupos de Exterminio fieles a la usurpación, ello cuando ambos custodiaban la residencia del Presidente (E) donde estaba resguardada la Primera Dama y la Hija del Presidente Interino Guaidó. El 26 de julio, tras más de 10 días desde su detención, es que llegó a tener lugar su audiencia de presentación penal, oportunidad en la cual manifestaron ante un Juez que habría sufrido actos de torturas propinados por los miembros de los Grupos de Exterminio. Concretamente señalaron que recibieron golpes en el rostro y el cuerpo, siendo fuertemente lesionados con un bate cubierto de tela para evitar el dejar rastros. Las pruebas de las torturas son difíciles de dirimir si se tiene en cuenta el tiempo transcurrido entre la detención y el momento en el que efectivamente fueron presentado ante un Juez, lo cual claramente va en contra de la obligación de los Estados de investigar, tan pronto como sea posible, los casos de tortura u otros tratos y penas crueles e inhumanos.

Pero las violaciones graves a derechos humanos no se detienen en las detenciones arbitrarias o actos de tortura, hechos que por sí mismo ya revisten suficiente gravedad, sino que además también se han reportado casos de ejecuciones extrajudiciales, siendo destacado el caso del activista político del Partido Voluntad Popular Edmundo “Pipa” Rada, cuyo asesinato fue confirmado en fecha 17 de octubre de 2019. El cadáver del Sr. Rada fue hallado completamente calcinado y con dos impactos de bala en la zona de la nuca. El Presidente Guaidó responsabilizó a los Grupos de Exterminio de la usurpación por el hecho. Temporalmente, la ejecución extrajudicial del Sr. Rada acaeció en los mismos meses en los que se reportó la muerte del Capitán de Fragata, el Sr. Acosta Arevalo, y del Concejal Fernando Albán. El primero fue torturado hasta la muerte cayendo moribundo en una audiencia ante los juzgados, mientras que el segundo supuestamente se habría “suicidado” estando recluido en un Centro Penitenciario bajo la administración del Poder Fáctico, siendo ampliamente cuestionado el hecho de que realmente se haya podido suicidar¹³.

Otro grupo de personas que han sido perseguidos son los Comisionados Presidenciales que han sido designados por el Presidente (E). Las Comisiones Especializadas son semejantes a Ministerios Ejecutivos, solamente que en el contexto específico de un Gobierno Interino. Están distribuidos según áreas de relevancia nacionales, tales como las Relaciones Exteriores, la Recuperación de Activos en el Extranjero, la Seguridad y Defensa del Estado y, claramente, los Derechos Humanos, donde está ubicado el Sr. Prado. Debido a la persecución política, la totalidad de los Comisionados se encuentran fuera del país por temor a

¹³ INFOBAE. “Juan Guaidó denunció que el asesinato del dirigente opositor Edmundo Rada fue “un mensaje” de la dictadura de Maduro: “Apareció con dos tiros en la nuca”. En fecha 17 de octubre de 2019. Disponible en: <https://bit.ly/2xPHapL>



URGENTE

COMISIONADO PRESIDENCIAL
PARA DERECHOS HUMANOS
Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
República Bolivariana de Venezuela

URGENTE

persecuciones contra ellos y sus familiares. La única excepción es la del Sr. Prado, que por su labor como defensor de derechos humanos en el Observatorio Venezolano de Prisiones ha recibido amenazas contra su vida e integridad personal, siendo actualmente beneficiario de medidas provisionales otorgadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos¹⁴.

Del mismo modo, el Sr. Manuel Avendaño, Coordinador de la Oficina Internacional del Presidente (E), Juan Guaidó, recibió amenazas de una posible detención en su contra debido a su posición sobre el conflicto territorial de la Guayana Esequiba. La fiscalía usurpada abrió una investigación en contra del Sr. Avendaño en fecha 6 de septiembre de 2019 por delitos de traición a la patria y conspiración. Esta circunstancia le obligó al referido ciudadano a refugiarse como huésped en la Embajada de Chile en Venezuela junto a otros políticos también perseguidos como Freddy Guevara. El Sr. Avendaño permaneció en la Embajada chilena hasta el 14 de febrero de 2020 cuando logró huir por vía terrestre a través de la frontera de Venezuela con Colombia. El caso de Avendaño es una evidencia más de que, en efecto, existe un patrón de persecución dirigido específicamente contra el círculo cercano del Presidente, siendo en este caso imputado por la emisión de opiniones regulares sobre un tema de alto dominio público y sobre el cual, naturalmente, es normal el intercambio de ideas controvertidas que no necesariamente suponen conductas punibles subsumibles en tipos penales en blanco como conspiración y traición a la patria.

Asimismo, el pasado 19 de febrero del presente año, el primer presidente del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) y presidente de la ilegítima y fraudulenta Asamblea Nacional Constituyente (ANC), Diosdado Cabello, declaró en su programa “Con el mazo dando” que la ANC evaluará leyes relacionadas con el financiamiento de las ONG venezolanas e investigará y sancionará a la ONG que lleva por nombre PROVEA.

Afirmó que ello se debía a que habían pruebas que indicaban que PROVEA era financiada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) para desestabilizar a Venezuela¹⁵. Esto se enmarca dentro de un contexto venezolano de criminalización a la labor de los defensores de derechos humanos, habiendo sido registrados por el Centro para los Defensores y la Justicia, más de 300 agresiones a defensores y organizaciones en los últimos 3 años¹⁶.

¹⁴ Corte IDH. Asunto de Determinados Centros Penitenciarios de Venezuela. Humberto Prado. Marianela Sánchez Ortiz y familia respecto de Venezuela. Medidas Provisionales. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 13 de noviembre de 2015.

¹⁵ El Nacional. “La CIDH repudió amenazas de Cabello a PROVEA exigió al régimen dejar el hostigamiento”, en fecha 20 de febrero de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/32eML4i>

¹⁶ Cuenta de Twitter del Centro para los Defensores y la Justicia, en fecha 21 de febrero de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/3bZgO4w>



URGENTE

COMISIONADO PRESIDENCIAL
PARA DERECHOS HUMANOS
Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
República Bolivariana de Venezuela

URGENTE

El 31 de marzo de 2020, la CIDH manifestó su preocupación ante un nuevo pronunciamiento del Sr. Cabello en el que reiteró que la ANC estaba en preparativos para aprobar una nueva Ley sobre rendición de cuentas a Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que reciben activos desde fundaciones y organizaciones en el extranjero¹⁷.

Adicionalmente, entendiendo que el pronunciamiento de Cabello se enmarcó en un contexto de criminalización de la disidencia y la denuncia, la CIDH y varias organizaciones¹⁸, se pronunciaron en contra de sus atropellos. Así, la presidenta de la CIDH, manifestó que las organizaciones han tenido un compromiso inquebrantable en la defensa de los derechos de todos los ciudadanos, y que defender los derechos humanos no es ningún delito¹⁹.

Inclusive, más recientemente, la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, mediante sus informes y actualizaciones sobre Venezuela, ha manifestado que los ataques contra la oposición política, los activistas de derechos humanos y los periodistas que van desde amenazas y campañas de desprestigio hasta detenciones arbitrarias, torturas y malos tratos, violencia sexual, asesinatos y desapariciones forzadas.

A pesar de lo anterior, la Comisión Presidencial para Derechos Humanos y Atención a las Víctimas estima que esta violencia política se ha visto aún más potenciada tras los anuncios del 26 de marzo de 2020 del Fiscal General del Departamento de Justicia de Estados Unidos, el Sr. William Barr, quien presentó una acusación por tráfico internacional de drogas, posesión de ametralladoras, dispositivos destructivos y conspiración para poseer ametralladoras y dispositivos destructivos, contra algunos representantes del régimen *de facto*. Entre ellos: Nicolás Maduro; Diosdado Cabello, actual presidente de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) de Venezuela; Vladimir Padrino López, Ministro de Defensa; y Maikel Moreno, presidente del ilegítimo y deleznable Tribunal Supremo de Justicia.

Desde la presentación de dichas acusaciones en contra del régimen *de facto*, las acciones de arremetida por parte del gobierno ilegítimo han demostrado su naturaleza totalitaria y criminal en aplicación de la llamada “Furia Bolivariana”. Un ejemplo de esto, son las detenciones arbitrarias y los actos de hostigamiento y amenazas dirigidos en contra de dirigentes opositores, diputados del gobierno legítimo, grupo de trabajo del presidente (E) y

¹⁷ Cuenta de Twitter de la CIDH. “#Venezuelave #MESEVE/@CIDH y @RELE_CIDH rechazan anuncio del Pdte. De @ANC_ve el #28Mar donde reitera pronta aprobación de ley para "rendición de cuentas" de organizaciones de la sociedad civil que defienden #DDHH y reciben financiamiento extranjero. #LibertadExpresión #CIDH 1.”. 31 de marzo de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/3aEEUjX>

¹⁸ Tal Cual. “CIDH y diversas ONG repudiaron señalamientos de Diosdado Cabello contra Provea”, en fecha 20 de febrero de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/2R28eZQ>

¹⁹ Cuenta de Twitter de la Presidenta de la CIDH, Esmeralda Arosemena de Troitiño, en fecha 20 de febrero de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/2UBpCqx>



URGENTE

COMISIONADO PRESIDENCIAL
PARA DERECHOS HUMANOS
Y ATENCION A LAS VICTIMAS
República Bolivariana de Venezuela

URGENTE

de sus familiares, cuyos hechos se narrarán con mayor detalle en la siguiente sección de este reporte urgente.

Por último, el pasado 31 de marzo del presente año, el Fiscal General de la República del régimen *de facto*, llamó a comparecer a Juan Guaidó a la sede del Ministerio Público sobre el supuesto intento de golpe de Estado, que habría confirmado el mayor general retirado, Clíver Alcalá, quien es prófugo de la justicia y se encuentra en Colombia²⁰.

Ante dicha citación, el Presidente (E) aseguró no acudir ante este llamado pues el ex Defensor del Pueblo fue nombrado Fiscal, por la ilegítima Asamblea Nacional Constituyente. Así, sostuvo que por su prerrogativa constitucional como presidente del Parlamento y presidente encargado no le da funciones y mucho menos “a un usurpador para citarme. Debería citar más bien a aquellos señalados de narcotráfico”²¹.

El mismo 31 de marzo del presente año, fue detenido Henderson Maldonado alrededor de la 1 de la tarde, abogado de la organización defensora de los derechos humanos “movimiento vinotinto”, quien se dispuso a acompañar a pacientes renales al destacamento 121 de la GNB en Barquisimeto, estado Lara, pues ahí se repartían tickets para poder surtir combustible en el marco de la cuarentena social, la cual ha restringido el consumo de gasolina. El señor Maldonado, decidió grabar un video mostrando los abusos y arbitrarias de los cuerpos militares respecto del combustible, por lo cual fue detenido²².

El señor Maldonado fue liberado el 1 de abril en horas de la tarde y sometido a un régimen de presentación cada 30 días en Tribunales²³.

En este sentido, este reporte urgente busca colocar en conocimiento del ACNUDH, y por su intermedio, a los Mecanismos Especiales de Protección pertinentes, la situación de persecución de las últimas 72 horas respecto de dirigentes, periodistas, médicos y asistentes del Presidente (E) en el marco de la cuarentena social.

HECHOS

²⁰ Tal Cual. “Tarek William Saab cita a Juan Guaidó a comparecer en la Fiscalía el jueves #2Abr”, en fecha 31 de marzo de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/3dMDe9W>

²¹ Tal Cual. “Guaidó no acudirá a la Fiscalía el #2Abr y tilda de «usurpador» a Tarek William Saab”, en fecha 1 de abril de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/2R3sNoA>

²² Cuenta de Twitter del Comisionado Presidencial para Derechos Humanos y Atención a las Víctimas, en fecha 31 de marzo de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/3bFHRAM>; Cuenta de Twitter de Civilis DDHH, en fecha 1 de abril de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/3bF6k9t>; Cuenta de Twitter de Espacio Público, en fecha 1 de abril de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/2UCJ9ad>

²³ El Informador. “Liberan bajo régimen de presentación al abogado Henderson Maldonado”, en fecha 2 de abril de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/39we4co>



URGENTE

COMISIONADO PRESIDENCIAL
PARA DERECHOS HUMANOS
Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
República Bolivariana de Venezuela

URGENTE

i. Sobre Rafael Rico, Rómulo García, Víctor Silio, Andrea Bianchi y otros

En fecha 29 de marzo de 2020, un grupo de funcionarios presuntamente adscritos a la DGCIM, se apersonaron en la residencia de Rafael Rico, miembro del equipo del presidente encargado Juan Guaidó, con la finalidad de detenerlo arbitrariamente y sembrar falsas evidencias en su morada. No obstante, al no encontrarlo, procedieron a aprehender a sus compañeros de trabajo Rómulo García y Víctor Silio. Hasta el momento del envío del presente reporte urgente, no se conoce el paradero de García y Silio. Por su parte, Rafael Rico se encuentra resguardado en un lugar seguro.²⁴

Relacionado con lo anterior, en horas de la madrugada del 30 de marzo del año en curso, funcionarios de las FAES acudieron a la casa materna de Andrea Bianchi, pareja de Rafael Rico, y golpearon contundentemente a varios de sus familiares. Los funcionarios procedieron a llamar a la Sra. Bianchi y la amenazaron diciéndole que, de no entregarse, asesinarían a su sobrino de un año de edad.²⁵

En un vídeo difundido a través de las redes sociales, pudo observarse como sujetos armados vestidos de civil obligaron a la víctima a subirse a un vehículo, en las cercanías de la estación de metro Chacaíto, en la ciudad de Caracas. Horas más tarde, Bianchi fue liberada en la autopista. Sus familiares indicaron que fue golpeada, desnudada y la amenazaron con abusar sexualmente de ella.²⁶

Con relación a lo anterior, es menester destacar: (i) las detenciones en cuestión fueron ejecutadas en ausencia de una orden judicial ni la comisión de un delito en flagrancia, tal y como impone la Constitución Nacional, circunstancia que refleja su carácter arbitrario; (ii) cada vez con mayor frecuencia, el régimen hace uso de los cuerpos de seguridad del Estado y de grupos de civiles armados para agudizar la persecución contra el entorno del presidente encargado Juan Guaidó, mediante la detención de los miembros de su equipo de trabajo o sus familiares.

Especialmente, resulta preocupante las detenciones arbitrarias, acoso y otros tratos degradantes ejecutados en contra de las novias o esposas de los miembros del equipo de trabajo del presidente (E). En ese sentido, el régimen de *facto* ha implementado la práctica de detener, golpear y amenazar sexualmente a las mujeres con la finalidad de obtener información.

²⁴ El Nacional, *Rafael Rico dijo que se encuentra resguardado tras intento del régimen de detenerlo*, 29 de marzo de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/2wLzXap>

²⁵ EP, *¿secuestro exprés? Vea lo que pasó con la novia de Rafael rico ¡Guaidó alerta!*, 30 de marzo de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/3bLVdeM>

²⁶ *Ibidem*.



URGENTE

COMISIONADO PRESIDENCIAL
PARA DERECHOS HUMANOS
Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
República Bolivariana de Venezuela

URGENTE

ii. *Sobre Diputados de la Asamblea Nacional perseguidos en el contexto de la Pandemia y tras el anuncio de acusación de la Fiscalía General de EEUU*

Adicionalmente, en fecha 29 de marzo del 2020, 13 diputados de la Asamblea Nacional y 17 dirigentes opositores denunciaron a través de sus redes sociales, los actos de hostigamiento y acoso de los que habían sido víctimas. En diversos estados de la geografía nacional, las casas de las víctimas o las sedes de los partidos políticos a los que pertenecen fueron marcadas con pintas que hacían alusión a la “Furia Bolivariana”.

En los mensajes plasmados en las paredes podía leerse: “Luis Silva los colectivos vamos por ti”, “Mendoza, vamos por ti”, “Maldito Pro Yankee”, entre otros del mismo talante ofensivo y amenazador.²⁷

Entre los diputados afectados se encuentran: María Beatriz Martínez²⁸ (Portuguesa); Karim Verá (Táchira)²⁹; José Antonio Mendoza (Monagas); Alfonso Marquina y Bolivia Suarez³⁰ (Lara); Armando Armas (Anzoátegui)³¹; Héctor Cordero y Carlos Michelangeli³² (Anzoátegui); Luis Silva³³ (Bolívar); Larissa González ³⁴(Delta Amacuro); Luis Lippa (Apure); Joaquín Aguilar y Carlos Andrés González (Trujillo)³⁵.

²⁷ Vid. Anexos adjuntos al presente documento

²⁸ Dip. María Beatriz Martínez denuncia amenazas en la entrada de su residencia: “hoy en la entrada hacia mi casa un grafiti que muestra la intención de amedrentar con terrorismo como línea. sépanlo no es contra nosotros que todo un pueblo tiene furia. mientras tanto seguimos trabajando porque la libertad está cerca, además el miedo lo tienen agotado Uds.! 29 de marzo de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/2UsanQP>

²⁹ Dip. Karin Vera: Hoy amenazan con Grafitis en su residencia a Diputada Karin Vera por darle frente a los últimos acontecimientos en favor de la Democracia. Desde San Juan de Colón Táchira repudiamos estos hechos vandálicos y le damos nuestro apoyo en pro de una Venezuela libre y en Democracia. 29 de marzo de 2020 Disponible en: <https://bit.ly/3dBgrhb>

³⁰ Dip. Bolivia Suarez: Diputados de la AN del Edo. #Lara están siendo amenazados. La pared frente a mi casa amaneció este escrito que pueden observar en la foto. Les digo que no tenemos miedo a estos amedrentamientos. Los diputados seguimos de pie luchando por una Venezuela Libre y Democrática. 29 de marzo de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/2WQtDJe>

³¹ Armando Armas, *Quienes me conocen saben que no me gusta victimizarme. Pero en un acto de quienes están realmente desesperados por el miedo, pues acuden a acciones típicas de fascistas. Lo que realmente son. En mi casa familiar solo están son mi madre de 76 años y mi abuela de 96. COBARDES!*, 29 de marzo de 2020, Disponible en: <https://bit.ly/3by31Rm>

³² Dip. Carlos Michelangeli: Primero Justicia responsabilizó al régimen de Nicolás Maduro de la seguridad de los diputados Carlos Michelangeli y Karim Vera, tras amenazas de presuntos paramilitares. Disponible en: <https://bit.ly/2UEmWXO>

³³ Dip. Luis Alberto Silva: *TERRORISTAS RAYA PAREDES: Sé que cumplen órdenes de los solicitados por la DEA. Sé que para eso les pagan. Sugiero que en lugar de instigar el odio y la violencia, se dediquen a buscar solución a los problemas q' Uds. también padecen: Sin agua, Sin gas, Sin gasolina, Sin dinero.* 29 de marzo de 2020, Disponible en: <https://bit.ly/2UN4P22>

³⁴ Dip. Larissa González: *no detendrán mi lucha*, 29 de marzo de 2020, Disponible en: <https://bit.ly/39r38g3>

³⁵ Dip. Joaquín Aguilar: *ALERTA al mundo Amanecemos con amenazas de grupos criminales del régimen en hogares de dirigentes políticos en todo el país, para silenciar a la sociedad sobre la verdad del coronavirus, el*



URGENTE

COMISIONADO PRESIDENCIAL
PARA DERECHOS HUMANOS
Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
República Bolivariana de Venezuela

URGENTE

Por su parte, los dirigentes afectados fueron: María Gabriela Martínez³⁶, Horacio Guzmán³⁷ (Anzoátegui); Alfredo Ramos, Pablo Morillo³⁸ y Orlando Fernández³⁹ (Lara); Iván Roa y Eduardo Delgado (Táchira), Gabriel Alarcón (Nueva Esparta), Juan Figuera⁴⁰ (Delta Amacuro); Jaqueline Yari, Simón Andarcia y Raúl Yusef⁴¹ (Bolívar); Carlos Borja (Cojedes); Carlos Arencibia (Miranda); José Petralia (Barinas); Liborio Rondón y Hernán Palacios (Miranda).

iv. *El Presidente de la Asamblea Nacional y Presidente (E) de la República, el Sr. Juan Guaidó*

Adicionalmente, resulta importante llamar la atención respecto a un presunto operativo llevado a cabo en el edificio donde reside el presidente (E), ubicado en Santa Fe. El mismo 29 de marzo, un grupo de personas vinculadas al régimen se dirigieron al mencionado edificio bajo la justificación de realizar exámenes de despistaje de COVID-19 a los residentes.⁴² Sin embargo, es llamativo que, pese al nutrido número de residencias que se encuentran en la zona, el presunto despistaje se realizó únicamente en el edificio donde reside Juan Guaidó con su familia.

caos social y económico y las acciones judiciales de EEUU Mi solidaridad a todos; FUERZA!. 29 de marzo de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/2WSTKiP>

³⁶ Maga Martínez (VP – El Tigre) *Denunciamos a los venezolanos y al mundo que los hogares de nuestros hermanos @horacioguzmanby @Maga_MartinezR, amanecieron vandalizados por criminales del régimen*. 29 de marzo de 2020, Disponible en: <https://bit.ly/2JqCw49>

³⁷ Horacio Guzmán (VP – Mun. Simón Rodríguez) *Denunciamos a los venezolanos y al mundo que los hogares de nuestros hermanos @horacioguzmanby @Maga_MartinezR, amanecieron vandalizados por criminales del régimen*. 29 de marzo de 2020, Disponible en: <https://bit.ly/2JqCw49>

³⁸ Jesús Espinoza, *El agua los ahoga. Campaña nacional fascista trata de amedrentar y sembrar miedo en la sociedad Pablo Morillo, es secretario general de La CAUSA R Monagas, desde esa plataforma de lucha, ratificamos nuestro compromiso inquebrantable por cambio #Gobierno de emergencia nacional*, 29 de marzo de 2020, Disponible en: <https://bit.ly/345b3P3>

³⁹ Orlando Fernández Medina (Exgobernador): *ALERTA al mundo Amanecemos con amenazas de grupos criminales del régimen en hogares de dirigentes políticos en todo el país, para silenciar a la sociedad sobre la verdad del coronavirus, el caos social y económico y las acciones judiciales de EEUU Mi solidaridad a todos; FUERZA*. 29 de marzo de 2020, Disponible en: <https://bit.ly/2QPk9Kv>

⁴⁰ Juan Figuera (VP Delta Amacuro): *Denunciamos las nuevas amenazas de Lizeta Hernández contra el responsable de VP en Delta Amacuro Juan Figuera a quién hordas del régimen le colocaron pintas en su casa este 29Mar Responsabilizamos a Lizeta Hernández de lo que ocurra a nuestros dirigentes*, 29 de marzo de 2020, Disponible en: <https://bit.ly/3ataJMh>

⁴¹ Raúl Yusef (Presidente de UNT -BOLÍVAR) *El terror y amedrentamiento no amilánará la lucha de hombres y mujeres con profundo compromiso democrático por reconstruir el país. Bajo la amenaza "furia bolivariana" ha sido marcada la residencia del Presidente de nuestro UNT en Bolívar*, 29 de marzo de 2020, Disponible en: <https://bit.ly/2ydqzfs>

⁴² Juan Guaidó, *De nuevo la dictadura en mi casa, con la misma excusa con la que secuestraron a Darvinson Rojas, un supuesto contagio del virus. El objetivo: aterrorizar. El Gobierno de Emergencia convoca a los funcionarios honestos para salvar al país. No arruinen su futuro apoyando criminales*, 29 de marzo de 2020, Disponible en: <https://bit.ly/3464ewT>



URGENTE

COMISIONADO PRESIDENCIAL
PARA DERECHOS HUMANOS
Y ATENCION A LAS VICTIMAS
Republica Bolivariana de Venezuela

URGENTE

El presidente *de facto* sostuvo en cadena nacional televisada amenazas directas contra la disidencia política que conforma al Gobierno Interino. Sentenciando graves declaraciones como: “la justicia les va allegar a todos, a todos los terroristas, los violentos, los complotados”, “hasta *a ti* que me ves, *a ti* te va a llegar la justicia, cuando te toquen *tun tun*, no te pongas a llorar por las redes sociales”⁴³, refiriéndose al presidente (E) Juan Guaidó, a quien nunca llama por su nombre. Finalizó sentenciando: “mil ojos y mil oídos ante los conspiradores y los malvados, no se quejen después cuando la justicia les llegue”, “hasta a ti que me ves ¿crees que no te va a llegar? Te va a llegar”⁴⁴.

Estos mensajes de odio, que se compaginan con lo denunciado en este reporte, se configuran dentro del marco de la llamada “furia bolivariana” con la que fue agredida la vivienda de Guaidó y anunciada por Maduro en cadena nacional⁴⁵, con lo cual, queda plenamente acreditado el hecho de que la Pandemia está siendo utilizada como una excusa para justificar persecuciones políticas ulteriores.

En respuesta a ello, el Legítimo Presidente Interino, Juan Guaidó, ofreció una rueda de prensa a través de medios digitales donde denunció las amenazas del Sr. Maduro. Al respecto, hizo un recuento de todos los hechos de violencia, persecución, torturas y hostigamientos que han sufrido personas cercanas a él desde el punto de vista de la administración del Gobierno Interino⁴⁶. A continuación, la Comisión Presidencial para Derechos Humanos y Atención a las Víctimas procede a transcribir la lista de las personas que fueron comentadas por el Presidente Guaidó, cuyos casos han sido en su gran mayoría descritos en el presente reporte urgente. Así:

1. Roberto Marrero (Jefe de Despacho)
2. Juan Planchart (Primo)
3. Eric Sánchez
4. Jason Parisi (Equipo de seguridad)
5. Juan José Márquez (Tio)
6. Víctor Sirio
7. Rómulo García (Asistente)
8. Rafael Rico (Asistente personal)

⁴³ Runrun.es. “En 14 puntos: así resumimos la alocución de Maduro del #30Mar”, en fecha 30 de marzo de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/3dHQs7Q>

⁴⁴ La Prensa Lara. “Operación Tun Tun: La advertencia de Maduro contra los conspiradores”, en fecha 30 de marzo de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/2wWAaHM>

⁴⁵ Últimas Noticias. “Maduro: a los terroristas les llegará la justicia y operación túntun”, en fecha 30 de marzo de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/3aENOb>

⁴⁶ Centro de Comunicaciones del Gobierno Interino de la República Bolivariana de Venezuela. “Guaidó: “Maduro decidirá su final, con certeza habrá un final y un nuevo comienzo para Venezuela”. En fecha 2 de abril de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/2yql8dA>



URGENTE

COMISIONADO PRESIDENCIAL
PARA DERECHOS HUMANOS
Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
República Bolivariana de Venezuela

URGENTE

9. Andrea Bianchi (Novia de Rafael Rico)
10. Demóstenes Quijada
11. Mauri Carrero (Asistente - actualmente desaparecida)
12. Gustavo Guaidó (Hermano - en el exilio)
13. José Gregorio Guerra Goyo
14. Sergio Vergara
15. Yon Goicochea
16. Manuel Avendaño
17. Rodni Pacheco
18. Edward Rodríguez

v. *Sobre Demóstenes Quijada y Maury Carrero*

Demóstenes Quijada y Maury Carrero forman parte del grupo cercano del Presidente Juan Guaidó. Laboran directamente junto al Director de Atención al Ciudadano de la Asamblea Nacional, Luis Somaza, quien es militante del Partido Político Voluntad Popular, mismo del que formó parte el Parte el Presiente antes de renunciar al mismo dada su posición como Jefe de Estado. Ahora bien, tanto el señor Quijada como la señora Carrero fueron detenidos arbitrariamente el día 2 de abril del presente año, en horas de la madrugada⁴⁷.

Contando estas dos detenciones, van 10⁴⁸, y 5 de ellas en menos de 72 horas a personas del equipo técnico y de asesoría del Presidente encargado⁴⁹. Ante esta situación, la diputada Delsa Solórzano se refirió a un patrón de persecución y hostigamiento, la cual se ha intensificado a raíz de los anuncios de los Estados Unidos contra personalidades del régimen y su participación en narcotráfico, lo cual es aún más complicado de tratar si se tiene en cuenta la situación de epidemia nacional derivada por el arribó del COVID-19 al país.

El mismo Presidente Guaidó y el Centro de Comunicación Nacional, hicieron pública la denuncia y el repudio ante la detención arbitraria, toda vez que para el mismo 2 de abril el presidente interino había sido citado a comparecer ante la sede del Ministerio Público y no se presentó⁵⁰.

⁴⁷ EFE. “Denuncian el "secuestro" de dos colaboradores más de Guaidó por fuerzas del Estado”, en fecha 2 de abril de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/2UAHWA0>

⁴⁸ Informe 21. “Dos nuevas detenciones de miembros del equipo de Guaidó, en total son 10”, en fecha 2 de abril de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/34550df>

⁴⁹ Sandy Aveledo. “Detenida Maury Carrero, también del equipo de Guaidó”, en fecha 2 de abril de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/39xMkUB>

⁵⁰ Cuenta de Twitter del Centro de Comunicación Nacional, en fecha 2 de abril de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/2Jv5wb4>



URGENTE

COMISIONADO PRESIDENCIAL
PARA DERECHOS HUMANOS
Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
República Bolivariana de Venezuela

URGENTE

La detención de la señora Carrero se denunció a las 4 de la madrugada, mientras que la del señor Quijada se denunció a las 9 de la mañana, donde funcionarios vestidos de negro y encapuchados sin identificación ingresaron a su residencia alegando un caso positivo de COVID-19, se llevaron al señor Quijada envuelto en sábanas, frente a su esposa e hija de 8 años. Además, desvalijaron su casa, se llevaron su carro y el de su esposa⁵¹. Dicha información fue denunciada por la primera dama de Venezuela, Fabiana Rosales.

Hasta los momentos no se conoce ni el paradero del señor Quijada ni su estado de salud, así como de la señora Carrero.

vi. Sobre Charito Rojas y otros

Charito Rojas es comunicadora y periodista del estado Carabobo, donde siempre ha sido una crítica del gobierno usurpador del Sr. Nicolás Maduro. Desde hace muchos años la comunicadora viene ejerciendo el periodismo en la región. Rojas ha sido crítica con la usurpación de Maduro como también lo fue con el gobierno del fallecido Hugo Chávez⁵².

La noche del miércoles 1 de abril del presente año, en el programa “*Con El Mazo Dando*” hubo comentarios contra Charito Rojas. En el programa que conduce el Sr. Diosdado Cabello criticaron uno de sus tuits. El Colegio de Periodistas de Carabobo brindó el apoyo a la comunicadora rechazando las amenazas en su contra debido a que es la segunda vez en 15 días en la que se hace mención a la periodista y sus tweets⁵³.

De las amenazas recientes también han sido víctimas los periodistas Alberto Rodríguez y Luis Gonzalo Pérez. Rodríguez cuenta con un portal web de noticias conocido y respaldado por el gobierno interino, y el día 1 de abril de 2020, se bloqueó el acceso a su portal censurando sus noticias después de los anuncios del gobierno norteamericano sobre la misión antinarcótica en el Caribe contra capos de la droga en la región⁵⁴.

Por su parte, Pérez (periodista de NTN24, portal que se encuentra bloqueado en Venezuela) recibió amenazas, las cuales denunciadas por la Sociedad Nacional de Trabajadores de la Prensa. Se denuncia que recibió más de 6 mensajes a su teléfono recibiendo amenazas y

⁵¹ El Carabobeño. “El régimen ha secuestrado cinco miembros del equipo de Guaidó en las últimas 72 horas”, en fecha 2 de abril de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/2R7IVXp>

⁵² Noticias 24 Carabobo. “Periodistas carabobeños rechazaron ataques contra Charito Rojas”, en fecha 2 de abril de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/3aB8iaQ>

⁵³ Cuenta de Twitter del Colegio Nacional de Periodistas de Carabobo, en fecha 2 de abril de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/2UCL4vi>

⁵⁴ Cuenta de Twitter de Alberto Rodríguez, en fecha 1 de abril de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/2UTpqlv>; Cuenta de Twitter de Iván Simonovis, en fecha 1 de abril de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/343kb6I>



URGENTE

COMISIONADO PRESIDENCIAL
PARA DERECHOS HUMANOS
Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
República Bolivariana de Venezuela

URGENTE

mensajes de odio, donde se indicaban los nombres de su familia y novia, así como su dirección⁵⁵.

iii. *Sobre la Prof. Mayda Hočevvar*

La Profesora Hočevvar es Directora del Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. El pasado 31 de marzo denunció que “(...) *una comisión de barrio adentro (integrada principalmente por cubanos) ingreso a mi casa para hacerme el test de sangre para coronavirus. La razón que alegaron fui mi viaje a Haití (al periodo de sesiones de la CIDH). Les dije que no tenía síntomas y que además había regresado hacía más de 25 días*”. A pesar de ello, insistieron en la obligación de hacerle un test y un miembro de la misión cubana, tomó fotos y grabó⁵⁶.

Posteriormente un mensaje de texto le indicó que su resultado fue negativo y no se encontraba infectada del virus COVID-19⁵⁷.

Múltiples organizaciones denunciaron estos actos como intimidatorios dentro del contexto de la criminalización a la denuncia de los derechos humanos, a la que ha hecho mención Bachelet anteriormente y la cual ha sido replicada por el Gobierno (E) con evidencias y arbitrariedades pasadas.

La Comisión Presidencial para Derechos Humanos y Atención a las Víctimas comprende perfectamente que en el contexto de la Pandemia es necesario hacer revisiones sobre las situaciones de contagio, debiendo efectuar operativos de diagnóstico, pero ello no puede ejecutarse lesionando los derechos fundamentales de los ciudadanos y pacientes. Nos preguntamos ¿es realmente necesario tomar fotografías del domicilio de una Profesora por sospechas de contagio? ¿No basta con la realización del examen, y en caso de obtener un positivo por COVID-19, que no fue lo que ocurrió, examinar opciones razonables posteriores para tratamiento y evitar contagios ulteriores?

Máxime si se tiene en cuenta que el argumento argüido fue el hecho de que la Profesora había participado en las sesiones de la CIDH en Haití. Sin embargo, esta afirmación es difícil de sostener si se tiene en cuenta que las sesiones de la Comisión Interamericana tuvieron lugar entre los días 2 al 8 de marzo⁵⁸, y los dos primeros casos sobre COVID-19 no fueron

⁵⁵ Cuenta de Twitter de la Sociedad Nacional de Trabajadores de la Prensa, en fecha 1 de abril de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/2WZoAGx>

⁵⁶ Cuenta de Twitter de Mayda Hocevar, en fecha 31 de marzo de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/2R2Vpi4>

⁵⁷ *Ibidem*.

⁵⁸ Al respecto, fechas agendadas por la CIDH para su Período de Sesiones No. 175 en Haití, públicamente disponibles en: <https://bit.ly/3bPkwfU>



URGENTE

URGENTE

reportados en Haití sino hasta el día 19 de marzo de 2020⁵⁹. Ciertamente, está bien suponer estos contagios, pero si no se trata de una suposición con indicios graves, no está justificado que el examen deba efectuarse violando el domicilio de las personas y además fotografiando innecesariamente su casa. A todas luces, esto fue incensario y constituye un hecho más que evidencia el uso de la Pandemia para violar la vida privada de las personas que se oponen a la usurpación.

CONCLUSIÓN

Por lo anterior, la Comisión Presidencial para Derechos Humanos y Atención a las Víctimas, alerta sobre la posibilidad de que el presunto despistaje de COVID-19 se trate en realidad de operaciones encubiertas de inteligencia en contra del presidente (E), su núcleo familiar y su núcleo de trabajo y asesoría.

En ese sentido, esta Comisión es consciente de que el uso de facultades excepcionales para la contención de Pandemia está autorizada a la luz del Derecho Internacional, sin embargo, no es admisible que esta situación sea utilizada como un subterfugio o excusa para justificar persecuciones políticas contra aquellos que adversan al gobierno de *facto*. Semejante acto es incompatible con los estándares interamericanos de Derechos Humanos y, como mínimo, merecen el más contundente repudio por parte de los órganos que componen el Sistema Interamericano de Protección.

En este mismo sentido, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, precisamente subrayó la importancia de tomar medidas especiales para afrontar las necesidades que conlleva la presencia del COVID-19 en nuestras sociedades para las personas que se encuentran detenidas y en ese orden fue enfática en afirmar que las acciones tendientes a promover la privación de libertad deben considerarse como la última alternativa en estas circunstancias, porque el confinamiento es un factor que facilita la propagación del virus y en última instancia termina colocando en alto riesgo la vida, salud e integridad de la población reclusa, sobre todo cuando es evidente el grave estado de los centros penitenciarios y las dificultades que se presenta de cara al acceso a alimentación, agua, servicios médicos y goce de condiciones sanitarias mínima, elementos de los cuales adolece arduamente todo el sistema penitenciarios de Venezuela.

Frente al pedido expreso de la ACNUDH a los países a que **tomen medidas urgentes para proteger la salud y la seguridad de las personas que se encuentran detenidas o reclusas en otras instalaciones cerradas, como parte de los esfuerzos generales que se llevan a**

⁵⁹ REUTERS. “Haiti declares emergency over coronavirus, imposes curfew, shuts borders”. En español: Haití declara emergencia por coronavirus, impone toque de queda, cierra sus fronteras”. Disponible en: <https://reut.rs/2xOa89u>



URGENTE

COMISIONADO PRESIDENCIAL
PARA DERECHOS HUMANOS
Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
República Bolivariana de Venezuela

URGENTE

cabo para frenar la pandemia del COVID-19⁶⁰, la usurpación, por el contrario, haciendo uso de las fuerzas armadas y cuerpos de seguridad policiales usurpados no ha sino incrementado sus niveles de persecución contra la disidencia política y en varios de los casos, que mediante este escrito denunciarnos, han secuestrado a estas personas en calabozos y otros centros de detención que padecen de las mismas precarias condiciones de hacinamiento, insalubridad, indebida distribución, falta de asistencia médica y maltratos por parte de los funcionarios, problemáticas que han sido inclusive reconocidas por los órganos de protección de derechos humanos a nivel regional y universal⁶¹.

Esto es otra demostración de la falta de diligencia y responsabilidad del Poder Fáctico en el tratamiento de la emergencia sanitaria. Para ellos, la pandemia ha representado sencillamente una oportunidad para cometer mayores arbitrariedades y propiciar conductas abusivas con la finalidad de ejercer un control más férreo sobre la población, así como hostigar e incriminar a quienes se le oponen.

De hecho, el estado de alarma decretado ilegítimamente por el Sr. Nicolás Maduro les ha servido de excusa para seguir lesionando derechos humanos y en este específico supuesto incluso incrementar el riesgo de exposición de los privados de libertad, los presos políticos y ahora el equipo de trabajo cercano del Presidente (E) Juan Guaidó, periodistas, personal de la salud, periodistas y ciudadanos que ejercen su derecho a la libertad de expresión.

Las palabras de la Alta Comisionada fueron claras al establecer que *“El encarcelamiento debería ser una medida de último recurso, en particular durante esta crisis”* y a tal estándar eso debemos ceñirnos.

En síntesis, no es aceptable que una situación tan triste como la Pandemia del COVID-19 sea aprovechada por la usurpación para cumplir determinados objetivos violatorios de derechos humanos de su agenda política. Tampoco lo es que incremente la violencia debido a los anuncios de persecución penal dictados por el Gobierno de los EEUU.

⁶⁰ ACNUDH, *“Hay que tomar medidas urgentes para evitar que el COVID-19 ‘cause estragos en las prisiones’*, 25 de marzo de 2020. Disponible en:

<https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25745&LangID=S>

⁶¹ CIDH, Informe de País 2017, Situación de derechos humanos en Venezuela - *“Institucionalidad democrática, Estado de derecho y derechos humanos en Venezuela”*. Párr. 388- 399. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Venezuela2018-es.pdf>. ACNUDH, 5 de julio de 2019, *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela*. Párr. 45 y 46. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24788&LangID=S>



URGENTE

COMISIONADO PRESIDENCIAL
PARA DERECHOS HUMANOS
Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
República Bolivariana de Venezuela

URGENTE

Nada justifica que personas inocentes sean detenidas arbitrariamente y deban atravesar por las extenuantes y desgastadoras sensaciones de angustia y miedo derivadas de amenazas propinadas por Grupos Irregulares y de Exterminio leales a la usurpación. Tal circunstancia no obedece a una propuesta razonable de seguridad nacional, sino a la lógica criminal. Lo mínimo que debe hacerse en esta coyuntura es que las Organizaciones Internacionales se pronuncien sobre el particular públicamente, condenándolo y demandando rectificación y respeto por los derechos fundamentales de los ciudadanos.

PETITORIO

La Comisión Presidencial para los Derechos Humanos y Atención a las Víctimas, solicita respetuosamente a la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos que reciba, analice y considere pronunciarse públicamente sobre todo lo previamente mencionado.

Es fundamental la emisión de un comunicado público dirigido a sectores relevantes en derechos humanos y sociedad civil en toda la región para que tengan en cuenta la gravedad de lo sucedido en las últimas horas respecto a la persecución contra:

- i. El círculo cercano del Presidente (E) Juan Guaidó y funcionarios del Gobierno Interino
- ii. Periodistas y Defensores de Derechos Humanos
- iii. Académicos

Igualmente, consideramos necesario que esta información sea oficiada y puesta en conocimiento del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria y su Presidente, José Guevara Bermúdez. Asimismo, consideramos conveniente que se remita al Relator Especial sobre Tortura y otros Tratos Crueles e Inhumanos, el Sr. Nils Melzer. Igualmente, en consideración de lo acaecido con la Profesora Mayda Hočevar, que esto también sea remitido al Relator Especial sobre el Derechos a la Privacidad, el Sr. Joseph Cannataci.

Consideramos que también debe oficiarse sobre el particular al Relator sobre la protección y promoción del derecho a la Libertad de Expresión, el Sr. David Kaye, así como al Sr. Michael Forst en la Relatoría sobre la situación de los Defensores de los Derechos Humanos. Todo ello en virtud que un grupo importante de las personas acá referidas son tanto periodistas como defensores de derechos humanos.

Por último, les invito a valorar esta información a efectos de las actualizaciones de los informes de su Oficina respecto de Venezuela.



URGENTE

COMISIONADO PRESIDENCIAL
PARA DERECHOS HUMANOS
Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
República Bolivariana de Venezuela

URGENTE

Hago propicia la ocasión para reiterarle a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración y estima.

HUMBERTO PRADO SIFONTES

Comisionado Presidencial para Derechos Humanos y Atención a las Víctimas



URGENTE

COMISIONADO PRESIDENCIAL
PARA DERECHOS HUMANOS
Y ATENCION A LAS VICTIMAS
República Bolivariana de Venezuela

URGENTE

ANEXO 1

URGENTE



URGENTE

30 de marzo de 2020

**Ciudadana,
Sra. Michelle Bachelet
Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos (ACNUDH)
Palacio Wilson
52 rue des Pâquis
CH-1201 Ginebra, Suiza**

Ref.: Llamado urgente
Víctimas: Rafael Rico, Rómulo García,
Víctor Silio, Andrea Bianchi y otros
Estado: Venezuela

Yo, Humberto Prado Sifontes, en mi condición de Comisionado Presidencial para los Derechos Humanos y Atención a las Víctimas designado por el Presidente (E) de la República Bolivariana de Venezuela, Juan Guaidó,¹ me dirijo muy respetuosamente a ustedes con el propósito de efectuar un llamado urgente sobre las detenciones arbitrarias y actos de amenazas y hostigamientos ejecutados en perjuicio de los Sres. Rafael Rico, Rómulo García, Víctor Silio y la Sra. Andrea Bianchi, así como contra varios diputados de la Asamblea Nacional de Venezuela y dirigentes políticos de oposición. A continuación, se procederá a analizar el contexto en el que estos hechos se vienen materializando y las particularidades de las diferentes situaciones concretas objeto de denuncia a efectos de que sean valoradas por su distinguida Oficina.

I. Sumario

En fecha 29 de marzo de 2020, presuntos funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM), acudieron a la residencia de Rafael Rico, miembro del equipo del presidente encargado Juan Guaidó, con la finalidad de detenerlo arbitrariamente y

¹ Sobre la designación de Humberto Prado Sifontes como Comisionado Presidencial para los Derechos Humanos y Atención a las Víctimas, se recomienda revisar los siguientes enlaces:

- Portal de Noticias Digital “Alberto News”. “Pdte. (E) Guaidó designó a Humberto Prado como Comisionado Presidencial para los Derechos Humanos y Atención a las Víctimas”. Noticia publicada el 28 de agosto de 2019, pp. 1. Disponible en: <https://albertonews.com/nacionales/pdte-e-guaido-designo-a-humberto-prado-como-comisionado-presidencial-para-ddhh-y-atencion-a-las-victimas/>
- Cuenta de Twitter del Presidente (E) de la República, Juan Guaidó, donde oficialía la designación de Humberto Prado como Comisionado Presidencial para los Derechos Humanos y Atención a las Víctimas. Publicado el 8 de agosto de 2019. Disponible en: <https://twitter.com/jguaido/status/1166780288980197376?lang=es>

URGENTE



URGENTE

sembrar falsas evidencias en su morada. No obstante, al no encontrarlo, procedieron a aprehender a sus compañeros de trabajo Rómulo García y Víctor Silio.

El mismo día, 13 diputados de la Asamblea Nacional y 17 dirigentes opositores denunciaron que sus casas o las sedes de los partidos políticos a los que pertenecen fueron marcadas con pintas que hacían alusión a la “Furia Bolivariana”; en los que claramente podían leerse mensajes amenazantes en su contra.

En fecha 30 de marzo del año en curso, Andrea Bianchi, pareja sentimental de Rafael Rico, fue detenida arbitrariamente por miembros de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES). Los funcionarios la golpearon, desnudaron y amenazaron con violarla. Horas después la liberaron en una autopista.

II. Contexto

En fecha 26 de marzo de 2020, el Fiscal General del Departamento de Justicia de Estados Unidos, William Barr, presentó una acusación por tráfico internacional de drogas, posesión de ametralladoras, dispositivos destructivos y conspiración para poseer ametralladoras y dispositivos destructivos, contra algunos representantes del régimen de *facto*. Entre ellos: Nicolás Maduro; Diosdado Cabello, actual presidente de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) de Venezuela; Vladimir Padrino López, Ministro de Defensa; y Maikel Moreno, presidente del Tribunal Supremo de Justicia.²

Asimismo, se acusa al ex general venezolano Hugo Carvajal; el ex jefe militar venezolano Cliver Antonio Alcalá; a los disidentes de las FARC, Luciano Marín Arango, alias “Iván Márquez”, y Seuxis Pacius Hernández, alias “Jesús Santrich”; y a otras 6 personas más, por sus vínculos con el narcotráfico.³ Concretamente, se les acusa de ayudar a manejar y, en últimas, a liderar, el Cartel de los Soles. Asimismo, se hace mención de una negociación entre la FARC y miembros del Cartel de los Soles tendiente a reubicar algunas de sus operaciones en Venezuela.⁴

Desde la presentación de dichas acusaciones en contra del régimen *de facto*, las acciones de arremetida por parte del gobierno ilegítimo han demostrado su naturaleza totalitaria y criminal en aplicación de la llamada “Furia Bolivariana”. Un ejemplo de esto, son las detenciones arbitrarias y los actos de hostigamiento y amenazas dirigidos en contra de dirigentes opositores,

² Department of Justice, Documents related to the March 26, 2020, Consultado el 30 de marzo de 2020, Disponible en: <https://www.justice.gov/opa/documents-related-march-26-2020-press-conference>

³ ídem.

⁴ ídem.

URGENTE



URGENTE

diputados del gobierno legítimo, grupo de trabajo del presidente (E) y de sus familiares,⁵ cuyos hechos se exponen de seguidas.

II. Hechos denunciados

a. Detenciones arbitrarias

En fecha 29 de marzo de 2020, un grupo de funcionarios presuntamente adscritos a la DGCIM, se apersonaron en la residencia de Rafael Rico, miembro del equipo del presidente encargado Juan Guaidó, con la finalidad de detenerlo arbitrariamente y sembrar falsas evidencias en su morada. No obstante, al no encontrarlo, procedieron a aprehender a sus compañeros de trabajo Rómulo García y Víctor Silio. Hasta el momento del envío del presente llamado urgente, no se conoce el paradero de García y Silio. Por su parte, Rafael Rico se encuentra resguardado en un lugar seguro.⁶

Relacionado con lo anterior, en horas de la madrugada del 30 de marzo del año en curso, funcionarios de las FAES acudieron a la casa materna de Andrea Bianchi, pareja de Rafael Rico, y golpearon contundentemente a varios de sus familiares. Los funcionarios procedieron a llamar a la Sra. Bianchi y la amenazaron diciéndole que, de no entregarse, asesinarían a su sobrino de un año de edad.⁷

En un vídeo difundido a través de las redes sociales, pudo observarse como sujetos armados vestidos de civil obligaron a la víctima a subirse a un vehículo, en las cercanías de la estación de metro Chacaíto, en la ciudad de Caracas. Horas más tarde, Biachi fue liberada en la autopista. Sus familiares indicaron que fue golpeada, desnudada y la amenazaron con abusar sexualmente de ella.⁸

Con relación a lo anterior, es menester destacar: (i) las detenciones en cuestión fueron ejecutadas en ausencia de una orden judicial ni la comisión de un delito en flagrancia, tal y como impone la Constitución Nacional, circunstancia que refleja su carácter arbitrario; (ii) cada vez con mayor frecuencia, el régimen hace uso de los cuerpos de seguridad del Estado y de grupos de civiles armados para agudizar la persecución contra el entorno del presidente

⁵ Youtube, *Presidente Nicolás Maduro desde Miraflores*, 26 marzo 2020, sobre Clíver Alcalá y coronavirus, 26 de marzo de 2020, Disponible: <https://www.youtube.com/watch?v=Yaw84GQTrq> Youtube, *Presidente Nicolás Maduro en La Hojilla*, 28 de marzo de 2020, Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=A-KIHxkIrgA>

⁶ El Nacional, *Rafael Rico dijo que se encuentra resguardado tras intento del régimen de detenerlo*, 29 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.elnacional.com/venezuela/rafael-rico-tras-intento-del-regimen-de-detenerlo-estoy-resguardado/>

⁷ EP, *¿secuestro exprés? Vea lo que pasó con la novia de rafael rico ¡guaidó alerta!*, 30 de marzo de 2020. Disponible en: <https://epmundo.com/2020/secuestro-expres-vea-lo-que-paso-con-la-novia-de-rafael-rico-guaido-alerta/>

⁸ *Ibidem*.

URGENTE



URGENTE

encargado Juan Guaidó, mediante la detención de los miembros de su equipo de trabajo o sus familiares.

Especialmente, resulta preocupante las detenciones arbitrarias, acoso y otros tratos degradantes ejecutados en contra de las novias o esposas de los miembros del equipo de trabajo del presidente (E). En ese sentido, el régimen de *facto* ha implementado la práctica de detener, golpear y amenazar sexualmente a las mujeres con la finalidad de obtener información.

Respecto a lo anterior, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) ha definido la violencia sexual como cualquier acción de naturaleza sexual que se cometa contra una persona sin su consentimiento, “que además de comprender la invasión física del cuerpo humano, pueden incluir actos que no involucren penetración o incluso contacto físico alguno”⁹ (subrayado nuestro).

En el mismo sentido, la Convención Belém do Pará, en su artículo 1, define la violencia sexual como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

La CorteIDH también en un caso muy similar al presente, consideró que forzar a internas a permanecer desnudas en un hospital, vigiladas por hombres armados, constituyó una forma de violencia sexual, produciéndoles un “constante temor ante la posibilidad de que dicha violencia se extremara aún más por parte de los agentes de seguridad, todo lo cual les ocasionó grave sufrimiento psicológico y moral”¹⁰. Asimismo, se indicó que las mujeres detenidas o arrestadas no deben sufrir discriminación, y deber ser supervisadas y revisadas por oficiales femeninas¹¹. La Corte consideró ello como un atentado contra la dignidad de esas mujeres y al Estado como responsable por la violación del derecho a la integridad personal.

En la detención arbitraria de la ciudadana Andrea Bianchi, los funcionarios amenazaron, entre otras cosas, con violarla si se negaba a revelar información sobre la ubicación de su pareja. Circunstancia que denota como está siendo utilizada la violencia sexual -cuya perpetración ya es lo suficientemente grave- como herramienta de persecución política y hostigamiento en contra de dirigentes opositores al Régimen, del personal de trabajo del Presidente (E) Juan Guaidó o de sus familiares.

⁹ CorteIDH. Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs. México. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de noviembre de 2018, párr. 181; Caso Fernández Ortega y otros Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de agosto de 2010, párr. 119.

¹⁰ CorteIDH. *Caso del Penal Miguel Castro Castro Vs. Perú*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia 25 de noviembre de 2006, párr. 308.

¹¹ *Ibidem*, párr. 303.

URGENTE



URGENTE

b. Hostigamientos y amenazas contra diputados y dirigentes políticos

En fecha 29 de marzo del 2020, 13 diputados de la Asamblea Nacional y 17 dirigentes opositores denunciaron a través de sus redes sociales, los actos de hostigamiento y acoso de los que habían sido víctimas. En diversos estados de la geografía nacional, las casas de las víctimas o las sedes de los partidos políticos a los que pertenecen fueron marcadas con pintas que hacían alusión a la “Furia Bolivariana”.

En los mensajes plasmados en las paredes podía leerse: “Luis Silva los colectivos vamos por ti”, “Mendoza, vamos por ti”, “Maldito Pro Yankee”, entre otros del mismo talante ofensivo y amenazador.¹²

Entre los diputados afectados se encuentran: María Beatriz Martínez¹³ (Portuguesa); Karim Verá (Táchira)¹⁴; José Antonio Mendoza (Monagas); Alfonso Marquina y Bolivia Suarez¹⁵ (Lara); Armando Armas (Anzoátegui)¹⁶; Héctor Cordero y Carlos Michelangeli¹⁷ (Anzoátegui); Luis Silva¹⁸ (Bolívar); Larissa González¹⁹ (Delta Amacuro); Luis Lippa (Apure); Joaquín Aguilar y Carlos Andrés González (Trujillo)²⁰.

¹² Vid. Anexos adjuntos al presente documento

¹³ Dip. María Beatriz Martínez denuncia amenazas en la entrada de su residencia: “hoy en la entrada hacia mi casa un grafiti que muestra la intención de amedrentar con terrorismo como línea. sépanlo no es contra nosotros que todo un pueblo tiene furia. mientras tanto seguimos trabajando porque la libertad está cerca, además el miedo lo tienen agotado Uds.! 29 de marzo de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/2UсанQP>

¹⁴ Dip. Karin Vera: Hoy amenazan con Grafitis en su residencia a Diputada Karin Vera por darle frente a los últimos acontecimientos en favor de la Democracia. Desde San Juan de Colón Tachira repudiamos estos hechos bandalicos y le damos nuestro apoyo en pro de una Venezuela libre y en Democracia. 29 de marzo de 2020 Dipsonible en: <https://bit.ly/3dBgrhb>

¹⁵ Dip. Bolivia Suarez: Diputados de la AN del Edo. #Lara están siendo amenazados. La pared frente a mi casa amaneció este escrito que pueden observar en la foto. Les digo que no tenemos miedo a estos amedrentamientos. Los diputados seguimos de pie luchando por una Venezuela Libre y Democrática. 29 de marzo de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/2WQtDJe>

¹⁶ Armando Armas, Quienes me conocen saben que no me gusta victimizarme. Pero en un acto de quienes están realmente desesperados por el miedo, pues acuden a acciones típicas de fascistas. Lo que realmente son. En mi casa familiar solo están son mi madre de 76 años y mi abuela de 96. COBARDES!, 29 de marzo de 2020, Disponible en: <https://bit.ly/3by31Rm>

¹⁷ Dip. Carlos Michelangeli: Primero Justicia responsabilizó al régimen de Nicolás Maduro de la seguridad de los diputados Carlos Michelangeli y Karim Vera, tras amenazas de presuntos paramilitares. Disponible en: <https://bit.ly/2UEmWxO>

¹⁸ Dip. Luis Alberto Silva: TERRORISTAS RAYA PAREDES: Sé que cumplen órdenes de los solicitados por la DEA. Sé que para eso les pagan. Sugiero que en lugar de instigar el odio y la violencia, se dediquen a buscar solución a los problemas q' uds. también padecen: Sin agua, Sin gas, Sin gasolina, Sin dinero. 29 de marzo de 2020, Disponible en: <https://bit.ly/2UN4P22>

¹⁹ Dip. Larissa Gonzalez: no detendrán mi lucha, 29 de marzo de 2020, Disponible en: <https://bit.ly/39r38g3>

²⁰ Dip. Joaquin Aguilar: ALERTA al mundo Amanecemos con amenazas de grupos criminales del régimen en hogares de dirigentes políticos en todo el país, para silenciar a la sociedad sobre la verdad del coronavirus, el

URGENTE



URGENTE

Por su parte, los dirigentes afectados fueron: María Gabriela Martínez²¹, Horacio Guzmán²² (Anzoátegui); Alfredo Ramos, Pablo Morillo²³ y Orlando Fernández²⁴ (Lara); Ivan Roa y Eduardo Delgado (Táchira), Gabriel Alarcon (Nueva Esparta), Juan Figuera²⁵ (Delta Amacuro); Jaqueline Yari, Simón Andarcia y Raul Yusef²⁶ (Bolívar); Carlos Borja (Cojedes); Carlos Arencibia (Miranda); José Petralia (Barinas); Liborio Rondón y Hernán Palacios (Miranda).

Adicionalmente, resulta importante llamar la atención respecto a un presunto operativo llevado a cabo en el edificio donde reside el presidente (E), ubicado en Santa Fé. El mismo 29 de marzo, un grupo de personas vinculadas al régimen se dirigieron al mencionado edificio bajo la justificación de realizar exámenes de despistaje de COVID-19 a los residentes.²⁷ Sin embargo, es llamativo que, pese al nutrido número de residencias que se encuentran en la zona, el presunto despistaje se realizó únicamente en el edificio donde reside Juan Guaidó con su familia.

Por último, el presidente *de facto* sostuvo en cadena nacional televisada amenazas directas contra la disidencia política que conforma al Gobierno Interino. Sentenciando graves

caos social y económico y las acciones judiciales de EEUU Mi solidaridad a todos; FUERZA!. 29 de marzo de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/2WSTKiP>

²¹ Maga Martínez (VP – El Tigre) *Denunciamos a los venezolanos y al mundo que los hogares de nuestros hermanos @horacioguzmanby @Maga_MartinezR, amanecieron vandalizados por criminales del régimen*. 29 de marzo de 2020, Disponible en: <https://bit.ly/2JqCw49>

²² Horacio Guzman (VP – Mun. Simón Rodríguez) *Denunciamos a los venezolanos y al mundo que los hogares de nuestros hermanos @horacioguzmanby @Maga_MartinezR, amanecieron vandalizados por criminales del régimen*. 29 de marzo de 2020, Disponible en: <https://bit.ly/2JqCw49>

²³ Jesus Espinoza, *El agua los ahoga. Campaña nacional facista trata de amedrentar y sembrar miedo en la sociedad Pablo Morillo, es secretario general de La CAUSA R Monagas, desde esa plataforma de lucha, ratificamos nuestro compromiso inquebrantable por cambio #Gobierno de emergencia nacional*, 29 de marzo de 2020, Disponible en: <https://twitter.com/ChuitoEspinoza/status/1244275764838760448>

²⁴ Orlando Fernandez Medina (Exgobernador): *ALERTA al mundo Amanecemos con amenazas de grupos criminales del régimen en hogares de dirigentes políticos en todo el país, para silenciar a la sociedad sobre la verdad del coronavirus, el caos social y económico y las acciones judiciales de EEUU Mi solidaridad a todos; FUERZA*. 29 de marzo de 2020, Disponible en: <https://bit.ly/2QPk9Kv>

²⁵ Juan Figuera (VP Delta Amacuro): *Denunciamos las nuevas amenazas de Lizeta Hernández contra el responsable de VP en Delta Amacuro Juan Figuera a quien hordas del régimen le colocaron pintas en su casa este 29Mar Responsabilizamos a Lizeta Hernández de lo que ocurra a nuestros dirigentes*, 29 de marzo de 2020, Disponible en: <https://bit.ly/3ataJMh>

²⁶ Raul Yusef (Presidente de UNT -BOLÍVAR) *El terror y amedrentamiento no amilánará la lucha de hombres y mujeres con profundo compromiso democrático por reconstruir el país. Bajo la amenaza "furia bolivariana" ha sido marcada la residencia del Presidente de nuestro UNT en Bolívar*, 29 de marzo de 2020, Disponible en: <https://bit.ly/2ydzfS>

²⁷ Juan Guaidó, *De nuevo la dictadura en mi casa, con la misma excusa con la que secuestraron a Darvinson Rojas, un supuesto contagio del virus. El objetivo: aterrorizar. El Gobierno de Emergencia convoca a los funcionarios honestos para salvar al país. No arruinen su futuro apoyando criminales*, 29 de marzo de 2020, Disponible en: <https://twitter.com/jguaido/status/1244427075181776896?s=19>

URGENTE



URGENTE

declaraciones como: “la justicia les va allegar a todos, a todos los terroristas, los violentos, los complotados”, “hasta *a ti* que me ves, *a ti* te va a llegar la justicia, cuando te toquen *tun tun*, no te pongas a llorar por las redes sociales”²⁸, refiriéndose al presidente (E) Juan Guaidó, a quien nunca llama por su nombre. Finalizó sentenciando: “mil ojos y mil oídos ante los conspiradores y los malvados, no se quejen después cuando la justicia les llegue”, “hasta a ti que me ves ¿crees que no te va a llegar? Te va a llegar”²⁹.

Estos mensajes de odio, que se compaginan con lo denunciado en este llamado, se configuran dentro del marco de la llamada “furia bolivariana” con la que fue agredida la vivienda de Guaidó y anunciada por Maduro en cadena nacional³⁰, con lo cual, queda plenamente acreditado el hecho de que la Pandemia está siendo utilizada como una excusa para justificar persecuciones políticas ulteriores.

Al respecto, la Comisión Presidencial para Derechos Humanos y Atención a las Víctimas, alerta sobre la posibilidad de que el presunto despistaje de COVID-19 se trate en realidad de operaciones encubiertas de inteligencia en contra del presidente (E) y su núcleo familiar.

En ese sentido, esta Comisión es consciente de que el uso de facultades excepcionales para la contención de Pandemia está autorizada a la luz del Derecho Internacional, sin embargo, no es admisible que esta situación sea utilizada como un subterfugio o excusa para justificar persecuciones políticas contra aquellos que adversan al gobierno de *facto*. Semejante acto es incompatible con los estándares interamericanos de Derechos Humanos y, como mínimo, merecen el más contundente repudio por parte de los órganos que componen el Sistema Interamericano de Protección.

III. Petitorio

En su calidad de organismo dedicado a la defensa, vigilancia y promoción de los derechos humanos, la Comisión Presidencial para Derechos Humanos y Atención a las Víctimas solicita respetuosamente a esta honorable oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos reciba, analice y se pronuncie sobre los hechos previamente expuestos. En particular, solicita:

²⁸ Runrun.es. “En 14 puntos: así resumimos la alocución de Maduro del #30Mar”, en fecha 30 de marzo de 2020. Disponible en: <https://runrun.es/noticias/402726/en-14-puntos-asi-resumimos-la-allocucion-de-maduro-del-30mar/>

²⁹ La Prensa Lara. “Operación Tun Tun: La advertencia de Maduro contra los conspiradores”, en fecha 30 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.laprensalar.com.ve/nota/100000282/20/03/operacion-tun-tun--la-advertencia-de-maduro-a-conspiradores>

³⁰ Últimas Noticias. “Maduro: a los terroristas les llegará la justicia y operación túntun”, en fecha 30 de marzo de 2020. Disponible en: <http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/politica/maduro-a-los-terroristas-les-llegara-la-justicia-y-operacion-tuntun/>

URGENTE



URGENTE

1. La emisión de un comunicado público dirigido a sectores relevantes en derechos humanos y sociedad civil en toda la región para que tengan en cuenta la gravedad de lo sucedido durante todo el mes de marzo de 2020 respecto al arribo del COVID-19 a Venezuela y las persecuciones políticas a las que han sido sometidos miembros del Gobierno Interino que adversan al régimen.
2. Que esta información sea colocada en conocimiento del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias, Grupo de trabajo sobre Discriminación contra la mujer y Grupo de trabajo sobre Desapariciones Forzadas, así como cualquier otro Mecanismo de Protección relevante.

Hago propicia la ocasión para reiterarle mi más alta consideración y estima.

HUMBERTO PRADO SIFONTES
Comisionado Presidencial para Derechos Humanos y Atención a las Víctimas

URGENTE



COMISIONADO PRESIDENCIAL
PARA DERECHOS HUMANOS
Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
República Bolivariana de Venezuela

URGENTE

Anexos

URGENTE



COMISIONADO PRESIDENCIAL
PARA DERECHOS HUMANOS
Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
República Bolivariana de Venezuela

URGENTE

Anexo nº 1:



URGENTE



COMISIONADO PRESIDENCIAL
PARA DERECHOS HUMANOS
Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
República Bolivariana de Venezuela

URGENTE

Anexo nº 2:



URGENTE



URGENTE

Anexo nº 3:



URGENTE



COMISIONADO PRESIDENCIAL
PARA DERECHOS HUMANOS
Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
República Bolivariana de Venezuela

URGENTE

Anexo nº 4:



URGENTE



COMISIONADO PRESIDENCIAL
PARA DERECHOS HUMANOS
Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
República Bolivariana de Venezuela

URGENTE

Anexo nº 5:



URGENTE



COMISIONADO PRESIDENCIAL
PARA DERECHOS HUMANOS
Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
República Bolivariana de Venezuela

URGENTE

Anexo nº 6:



URGENTE



COMISIONADO PRESIDENCIAL
PARA DERECHOS HUMANOS
Y ATENCION A LAS VICTIMAS
Republica Bolivariana de Venezuela

URGENTE

Anexo n° 7:



URGENTE



COMISIONADO PRESIDENCIAL
PARA DERECHOS HUMANOS
Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
República Bolivariana de Venezuela

URGENTE

Anexo nº 8:



URGENTE



COMISIONADO PRESIDENCIAL
PARA DERECHOS HUMANOS
Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
República Bolivariana de Venezuela

URGENTE

Anexo nº 9:



URGENTE



COMISIONADO PRESIDENCIAL
PARA DERECHOS HUMANOS
Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
República Bolivariana de Venezuela

URGENTE

Anexo nº 10:

